



# Municipalidad Villa de san Francisco F. M.



1924

## REGLAMENTO DE SEGURIDAD DURANTE EL PERIODO

### DE FERIA EN EL PARQUE CENTRAL AÑO 2017

- 1- La venta del puesto deberá ser cancelado al contado al momento De inicio de feria.
- 2- No se permite vender cervezas en embace.
- 3- Prohibido vender bebidas alcohólicas a menores de edad.
- 4- Se prohíbe mantener objetos cortapunsantes en lugares visibles.
- 5- Mantener el sonido de la música moderadamente.
- 6- El dueño del puesto no podrá ejercer actividades en estado de ebriedad.
- 7- No se permite ningún tipo de bebidas alcohólicas que no sea la cerveza.
- 8- Cumplir con los horarios establecidos para la venta de cervezas que son los siguientes:

De lunes a Jueves      4:00pm a    11:00pm

Viernes                    4:00pm a    12:00pm

Sabados                    7:00am a    4:00am

Domingo                    7:00am a    12:00pm

El no cumplimiento de estas normas dará lugar a la suspensión definitiva

De sus actividades sin derecho a remuneración de su pago.



**OSMIN ADOLFO AMAYA**

**DIRECTOR MPAL DE JUSTICIA**

*“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”*

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657